



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

## N° 249 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 12 JUL 2023

### VISTO:

El Memorando N° 401-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 280-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 251-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, Oficio N° 523-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT, Informe N° 252-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT-DLC, Informe N° 393, 394 y 395-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 615, 616 y 617-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO;

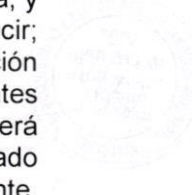
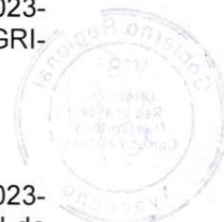
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 047-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 13 de febrero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho para el Ejercicio Presupuestal 2023, en cuyo anexo se han considerado diversos procesos de selección en bienes, servicios y obras;

Que, con Informe N° 280-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 10 de Julio del 2023, el Director de Administración solicita al Titular de la Entidad autorización para la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad-**Versión 08**, para la inclusión de tres nuevo procedimiento de selección vía servicios y un nuevo proceso de selección en bienes; según lo detallado en el Informe N° 251-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA de fecha 07 de Julio del 2023, de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares para la contratación de tres servicios de Atención de la Emergencia Vial de la Red Vial Departamental no Pavimentada, y para la compra y/o adquisición de Insumos para la Impresión de Licencias de Conducir; los cuatros se sustanciarán vía el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada. Para ser convocados en el presente ejercicio fiscal. Las Actividades antes señaladas serán ejecutadas por la Dirección Estratégica Vial, y el bien a adquirir será destinado para la Oficina de la División de Licencias de Conducir; por el valor estimado de S/. 79,717.84; S/. 81,519.29; S/. 80,826.91 y S/. 100,000.00 respectivamente. Siendo programado para el mes de Julio del 2023, y por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;

Que, el proyecto del PAC-2023 de la Entidad, fue formulado y elaborado de acuerdo a los lineamientos de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero del 2019; estableciendo en su numeral 7.6.1, que el Plan Anual de Contrataciones-PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Finalmente, el numeral 7.6.2 de la directiva precitada, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF (31.12.2018), regula que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Seguidamente el numeral 6.3 señala que la Entidad publica su Plan





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

### N° 249 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 12 JUL 2023

Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. Luego el numeral 6.4 señala que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411, Ley N° 30225, Decreto Legislativo N° 1444, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 251-2023-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** la OCTAVA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Ayacucho, para el Ejercicio Presupuestal del 2023; por la causal de INCLUSIÓN de cuatro (04) procedimientos de selección en servicios y bienes, afecto a las Metas:051, 052, 053 y 019 respectivamente; detallados a continuación:

N°	Item	Descripción	Objeto	Tipo Procedimiento	Valor Estimado	Mes Programado	Fuente Financiamiento	de
1	1	SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA. TRAMO EMP. PE-30D (PUCARA)-LARAMATE-OCAÑA-MOLINO-GALLUYOC CHICO-L.D. ICA (IC-111 A PALPA) MULTIDISTRITAL-LUCANAS-AYACUCHO	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	79.717.84	07 - JULIO	RECURSOS ORDINARIOS	
2		SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA. AY-112, TRAMO: EMP. AY-111 (OCAÑA)-TIRANCANCHE-SONCONCHE-SAN PEDRO DE PALCO-CHAVINCHA-OTOCA-SAN SEBASTIAN-L.D. ICA.	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	81.519.29	07 - Julio	RECURSOS ORDINARIOS	
3		SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA. AY-113, TRAMO: EMP. PE 30D (CAMALA)-CARHUACHUCO-SAYHUA-HUACHUAS-PAYLLIHUA-ORITOHUASI-L.D.-ICA (HUAYANGA, IC-109 A RIO GRANDE), LONGITUD	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	80.826.91	07 - Julio	RECURSOS ORDINARIOS	





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 249 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 12 JUL 2023

		74+090 KM., PROVINCIA DE LUCANAS, REGION AYACUCHO					
4	1	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA IMPRESION DE LICENCIAS DE CONDUCIR	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	100,000.00	07 - Julio	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección de Planificación y Presupuesto efectuar la gestión financiera ante el Pliego, por la Fuente de Financiamiento correspondiente, para el desembolso en la Meta respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Dirección de Administración, publique la presente en el SEACE, de conformidad al numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE**, la presente a la Dirección de Administración, UASA, Dirección Estratégica Vial, Sub Dirección de Obras, SDESLO, Dirección de Circulación Terrestre, División de Licencias de Conducir, y demás instancias de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
*Ing. Beltrán Barzola Ayala*  
DIRECTOR REGIONAL

